

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., siete de marzo de dos mil veintitrés.

PROCESO - EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
RAD. No.: 11100131030032022-0043800

En atención a lo peticionado por el gestor judicial del extremo ejecutante en los anteriores memoriales y acorde con sus pretensiones, el Despacho con apoyo en lo normado en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, DISPONE:

1. DECRETAR el EMBARGO de los vehículos (denunciados) como de propiedad del aquí demandado LOPEZ LPEZ JAVIER conforme lo peticionado en numeral 1º memorial de cautelas que antecede.

OFÍCIESE a la(s) Secretaría(s) de Tránsito y Transporte y/o de Movilidad respectiva(s), e infórmese el número de identificación de las partes y demás datos relevantes para que se sirva(n) inscribir la medida y expida(n) a costa de la parte ejecutante el (los) correspondiente(s) certificado(s) de tradición de (los) aludido(s) automotor(es) donde conste la inscripción de la misma.

2. DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero en la proporción establecida en la ley, que, en cuentas corrientes, de ahorros, CDT o cualquier otro título bancario o financiero registre(n) o posea(n) y/o sea(n) titular(es) el demandado LOPEZ LOPEZ JAVIER YOANY, en las entidades financieras y/o bancarias indicadas en el numeral 2º del escrito de medidas cautelares. OFÍCIESE al Representante Legal y/o Gerente y/o Pagador o quien haga sus veces, a fin de que se proceda(n) de conformidad con las proporciones establecidas en la Ley, y límites de inembargabilidad. Límitese la medida a la suma de \$ 300.000.000,00 M/cte.

Por secretaría líbrese la(s) respectiva(s) comunicación(es) y el interesado procesa a su diligenciamiento y trámite.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

K.P.M

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No. <u>023</u> Hoy 8 de marzo de 2023.</p> <p> ALEJANDRO GIOVANNI SALINAS SECRETARIO</p>
--